

## **BASES CONCURSO “VUELA CON FINI”**

---

En Chile, 13 de junio de 2025, la sociedad Sánchez Cano y Compañía Limitada, en adelante también denominada “Fini”, Rol Único Tributario N° 76.206.616-5, representada para estos efectos por su Gerente General, don Héctor Munita Ihle, cédula de identidad N°9.518.831-1, domiciliados para estos efectos en Avenida Américo Vespucio 1980, Comuna de Conchalí, Provincia de Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante el Concurso”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

### **PRIMERO: Territorio.**

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio de Chile.

### **SEGUNDO: Fechas.**

Quienes deseen participar en el concurso podrán hacerlo ejecutando la mecánica de promoción señalada en la cláusula cuarta a contar del día viernes 13 de junio de 2025 hasta el día domingo 29 de junio del 2025 a las 23:59 horas. El sorteo se realizará el día lunes 30 de junio del 2025, y los resultados del mismo se comunicarán por la cuenta de Instagram de Fini, conforme se indica en la cláusula séptima de este documento.

### **TERCERO: Quienes pueden participar.**

Podrán participar las personas que estén dentro del territorio Chileno, mayores de 18 años.

### **CUARTO: Mecánica de la Promoción.**

Para participar del concurso, los participantes deberán:

- I) Seguir la cuenta en Instagram de @fini.chile y @globoaventura
- II) Deberán etiquetar a cuatro (4) personas en el mismo comentario y podrán comentar las veces que quieran.
- IV) Tanto el participante como las cuatro (4) personas etiquetadas deben seguir ambas cuentas como requisito para participar.

### **QUINTO: Premios**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores se deja constancia que este concurso contempla entregar el siguiente premio al ganador.

- I) Premio 1: Se seleccionará un (1) ganador, el cual podrá participar en una elevación en globo aerostático de la empresa Globo Aventura Chile, para él y 4 amigos, todos mayores de 18 años, más una fotografía grupal, más un equivalente de \$25.000 en productos Fini.

El premio deberá hacerse efectivo previa coordinación del ganador con Fini, podrá elegir una (1) entre las siete (7) fechas disponibles:

- 1) 05 de julio de 2025, en Santiago.
- 2) 06 de julio de 2025, en Olmué
- 3) 09 de agosto de 2025, en Santiago.
- 4) 10 de agosto de 2025, en Santiago.
- 5) 13 de septiembre de 2025, en Santiago.
- 6) 14 de septiembre de 2025, en Olmué.
- 7) 11 de octubre de 2025, en Santiago.

Pueden existir cambios de fechas, sujeto a condiciones climáticas, los cambios de fechas serán

avisados por Globo Aventura, por medio de Fini Chile 48 horas antes del día definido. El traslado al lugar (Olmué o Santiago) es responsabilidad absoluta del ganador del concurso y sus acompañantes.

- II) Premio 2: Se seleccionará un (1) ganador, el cual recibirá productos Fini equivalentes a \$20.000, más una Gomita de Oso XXL. El despacho será gestionado 7 días hábiles una vez enviados los datos del ganador.

**SEXO: Definición de ganadores.**

La definición de los ganadores se realizarán mediante una aplicación de sorteo en modalidad aleatoria, del cual, será solo un ganador.

**SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.**

Notificaremos al ganador junto a su acompañante mediante una publicación de una historia de Instagram. La agencia se compromete a etiquetar a ambas cuentas para que se les notifique de manera interna de que son los acreedores del premio mencionado.

**OCTAVO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.**

Las Bases del Concurso se encuentran disponibles en la página web de Fini Chile.

Fini Chile, se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de la cuenta oficial de Fini Chile en Instagram.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de las empresas Fini Chile.

**NOVENO: Exclusiones y prohibiciones.**

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta prueba de productos que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación de este concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta en Fini Chile utilizada durante el proceso de participación del sampling, será considerado como el usuario participante. Fini Chile, no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Fini Chile.

---

**Héctor Munita Ihle**  
**Gerente General**